

Río Gallegos, 31 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 66.748/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Diego Alejandro ZEBALLOS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Salta;

QUE a fs. 65, 70 y 71 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 67 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra Lineal recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 68 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 69 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 72 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 73 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Cálculo Numérico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 74 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estructuras Algebraicas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 75 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Probabilidades recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 76 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 77 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático III recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 78 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 79 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría III recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 85,86 y 87 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.746) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis Matemático II, Introducción al Álgebra y Ecuaciones Diferenciales Ordinarias de la carrera Licenciatura en Matemática, de la

///

DISPOSICIÓN

N° 552/18





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Universidad Nacional De Salta.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Álgebra Lineal de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Álgebra e Introducción al Álgebra de la carrera Licenciatura en Matemática, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Informática de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Programación de la carrera Licenciatura en Matemática, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Probabilidades de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Probabilidades y Estadísticas para los Matemáticos y Modelización Matemática de la carrera Licenciatura en Matemática, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Estructuras Algebraicas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estructuras Algebraicas I de la carrera Licenciatura en Matemática, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Estadística de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Probabilidades y Estadísticas para los Matemáticos y Modelización Matemática de la carrera Licenciatura en Matemática, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Cálculo Numérico de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Cálculo Numérico de la carrera Licenciatura en Matemática, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 8°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Física I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física I de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 9°.-ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 69 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 10°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Geometría II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Geometría Plana y Espacial y Geometría Diferencial de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 11°.-ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 78 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

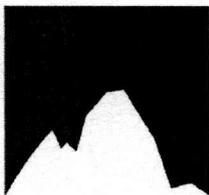
ARTÍCULO 12°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Análisis Matemático III de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Variable Compleja, Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, Métodos Numéricos para Ecuaciones Diferenciales

///



DISPOSICIÓN

N° 552/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

y Tópicos del Álgebra Lineal Numérica Aplicada de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 13°.-ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 77 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 14°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios, en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 15°.-SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Geometría III a la aprobación de la asignatura Geometría II (1643), al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 16°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 17°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG